

nistas del valor real de las acciones (nominal mas prima), afectadas de la manera siguiente:

Don Rafael Sánchez de Molina Pinilla: Titular de acciones número de la 1 a 470, de la 531 a la 907 y de la 1.001 a la 2.408, representante del 90,20 por ciento del capital social, se le reintegra el importe de 451 acciones, numeradas de la 1.958 a la 2.408, ambas inclusive, que son amortizadas y anuladas, por importe total de 734.647,43 euros, a razón de 27.105,10 euros de capital y 707.542,33 euros de prima.

Don José Antonio López Torralba: Titular de las acciones número 957 a la 978 y 2.409 al 2.500, representante del 4,56 por ciento del capital social, se le reintegra el importe de 23 acciones, numeradas de la 2.478 a la 2.500, ambas inclusive, que son amortizadas y anuladas, por importe total de 37.151,63 euros, a razón de 1.382,30 euros de capital y 35.769,33 euros de prima.

Internacional de Transacciones y Servicios, Sociedad Anónima: Titular de las acciones número 471 a 530, de la 908 a 956, y de la 979 a la 1.000, ambas inclusive, representante de un 5,24 por ciento del capital social, se le reintegra el importe de 26 acciones, numeradas de la 975 a la 1000, ambas inclusive, que son amortizadas y anuladas, por importe total de 42.665,94 euros, a razón de 1.562,60 euros de capital y 41.103,34 euros de prima.

En Madrid, a 12 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Marcial Sánchez de Molina Llausás.—39.720.

INMUEBLES Y ALQUILERES BASTITURRI, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Inmuebles y Alquileres Bastiturri, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2005, ha acordado, por unanimidad, aprobar la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando, asimismo, el siguiente Balance final de disolución y liquidación, cerrado a 30 de junio de 2005:

	Euros
Activo:	
Banco	64.917,26
Total Activo	64.917,26
Pasivo:	
Capital Suscrito	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores	-48.148,35
Resultado 2004	52.964,40
Total Pasivo	64.917,26

Vitoria, 30 de junio de 2005.—La liquidadora única, Jaione Quintana Fernández de Luco.—39.717.

INTO SISTEMAS AVANZADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 688/04 Ejec. 59/05); y para el pago de 27.309,64 euros de principal, 2.048,22 euros de intereses y 2.730,96 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Into Sistemas Avanzados, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 1 de julio de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuzola, Secretaria Judicial.—39.403.

INVERSIONES FOCALIZADAS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general de accionistas, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, en la calle Almagro, número 8, el día 11 de agosto de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 14 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Castresana Orive.—39.981.

INVERSIONES MAYFAIR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 4 de agosto de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 5 de agosto de 2005, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de las personas que actuarán como Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Distribución, si procede, de los resultados obtenidos en dicho ejercicio.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas el derecho que les asiste a examinar, en el domicilio social, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, o bien el envío o entrega gratuita de los mismos.

Madrid, 12 de julio de 2005.—El Administrador único, Joaquín Santamaría López.—39.723.

IRIBUS HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

IVECO PEGASO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

IRIBUS IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión hecha al mismo en el artículo 94 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que: Los respectivos Socios únicos de Irisbus Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, Iveco Pegaso, Sociedad Limitada Unipersonal e Irisbus Iberica, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de las Juntas Generales celebradas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 30 de junio de 2005, acordaron la fusión mediante la absorción de Irisbus Iberica, Sociedad Limitada Unipersonal e Iveco Pegaso, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedades absorbidas, por Irisbus Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, sucediendo ésta última a aquellas a título universal, en todos sus derechos y obligaciones, al transmitirse en bloque la totalidad de sus patrimonios como consecuencia de sus disoluciones sin liquidación, ajustándose al Proyecto conjunto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 14 de abril de 2005, habiéndose aprobado previamente los Balances de Fusión de las tres Sociedades. La fecha a partir de la cual, las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente será el día 1 de enero de 2005.

Al tiempo de la fusión, la Sociedad absorbente Irisbus Holding, Sociedad Limitada ha acordado el cambio de su denominación social por la de Iveco España, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y a los socios únicos de las Sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de la fusión. Igualmente se hace mención expresa del derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Secretario no Consejero de Irisbus Holding, S. L. Sociedad Unipersonal e Irisbus Ibérica, S. L. Sociedad Unipersonal, doña Gema González García y el Secretario no Consejero de Iveco Pegaso, S. L. Sociedad Unipersonal, don Fernando Medina Noguerón.—39.274. 2.ª 19-7-2005

ITALCERÁMICA, S. A. (Sociedad absorbente)

CERÁMICA ENEA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta General de accionistas de la sociedad Italcera, S. A., y por decisión del socio único de la sociedad Cerámica Enea, S. A. (Sociedad unipersonal), con fecha de 29 de junio de 2005, se aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Cerámica Enea, S.A. (sociedad unipersonal), por Italcera, S. A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque del patrimonio de Cerámica

Enea, S. A. (Sociedad unipersonal), a favor de Italcera mica, S.A., y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vila-Real, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Italcera mica, S. A., Pedro Olucha Marzá.—El Administrador único de Cerámica Enea, S. A., Sergio Segura Miro.—39.311.

2.ª 19-7-2005

JAIPRI, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta universal de accionistas de la sociedad, celebrada 27 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en la suma de 523.248,73 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad. El capital social queda fijado, después de la reducción, en 158.900 euros.

Vigo, 27 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jaime Alonso-Lamberti Prieto.—39.694.

JAZZ TELECOM, S. A. U. (Sociedad absorbente)

SERTRAM NETWORKS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Por medio del presente se hace público que el Accionista Único de la compañía Jazz Telecom, S.A.U., y el Socio Único de la compañía Sertram Networks, S.L.U., en sus decisiones adoptadas en el respectivo domicilio social, el día 30 de junio de 2005, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda. Todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente en las expresadas decisiones, y que con fecha 26 de mayo de 2005 fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid y Barcelona, respectivamente.

Por lo tanto, queda disuelta y extinguida la sociedad Sertram Networks, S.L.U., sin liquidación, que desaparece del tráfico jurídico, siendo la sociedad Jazz Telecom, S.A.U., quien sucede en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, considerándose realizadas a partir del 1 de enero de 2005, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por Sertram Networks, S.L.U.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. También el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 LSA y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados.

En Madrid y Barcelona, 30 de junio de 2005.—Don José Ortiz Martínez, Secretario del Consejo de Administración de Jazz Telecom, S.A.U. y don Rafael Conejos Miquel, Administrador Único de Sertram Networks, S.L.U.—39.282.

JUTECO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida totalmente)

JUTECO, S. L. SIROYVA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que el accionista único de Juteco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de accionistas, acordó el 30 de junio de 2005 la escisión total de la sociedad, que se extinguirá, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva constitución, Juteco, Sociedad Limitada y Siroyva, Sociedad Limitada, las cuales adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio social de la sociedad escindida. Todo ello conforme al Balance de escisión auditado de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2004 y al proyecto de escisión total de fecha 30 de mayo de 2005 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de Juteco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio social de la sociedad.

Los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la Sociedad escindida pueden oponerse a la escisión total en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de julio de 2005.—El Administrador único de Juteco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Justino Rodríguez Nieto.—39.706. 2.ª 19-7-2005

LA CERÁMICA, S. L. (Sociedad escindida)

LA CERÁMICA, S. L. CISCE 2005, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Por Junta General Extraordinaria de 28 junio 2005 se ha acordado la escisión total de la misma, mediante la creación de dos nuevas Sociedades y la división de su patrimonio en dos unidades económicas independientes: una dedicada a la Fabricación de todo tipo de materiales de construcción y a la producción, transporte, distribución y venta de energía eléctrica, que pasa a la nueva La Cerámica, S. L., la cual sucede en la denominación a la escindida; y otra de promoción inmobiliaria, que pasa a la que se denominará Cisce 2005, S. L., y mediante la atribución a sus socios de participaciones en exacta proporción a las que tenían en la sociedad escindida, que se extingue.

En consecuencia se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el de los acreedores de oponerse a la misma en los términos previstos en los arts. 242 y 243 de la LSA.

Valladolid, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Víctor Moraleda González.—39.428.

LA ESTRELLA DEL JAMÓN DEL SIGLO XXI, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 856/04 Ejec. 70/05); y para el pago de 8.035,56 euros de principal, 602,67 euros de intereses y 803,56 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor La Estrella del Jamón del Siglo XXI, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 6 de julio de 2005.—Cristina Altolaiguirre Zuzola, Secretaria Judicial.—39.404.

LMI SISTEMAS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, en Santander, c/ El Sol n.º 49, Bajo, el día 12 de agosto de 2005, a las veinte horas, para tratar sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio del año 2004, si procede.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del sistema de administración. Cese Consejo de Administración. Nombramiento administrador único.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

A partir de esta convocatoria, los señores socios tendrán a su disposición en el domicilio social, la documentación a que se refiere el Orden del Día, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma, si así lo solicitan.

Santander, 4 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Ramón Blázquez Reigadas.—39.426.

LOTOR LOGISTICA DE TORNILLERIA INDUSTRIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

LOBO ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Lotor Logística de Tornillería Industrial Sociedad Anónima» y «Lobo España Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de Junio de 2005, han adoptado, por unanimidad, su fusión por absorción de la segunda por la primera y han aprobado los respectivos Balances de fusión, operación que se efectúa mediante la incorporación en bloque de todos los Activos y Pasivos de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente con disolución, sin liquidación, de la absorbida, la cual se halla íntegramente participada por la absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que les asiste a los acreedores, socios y accionistas de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de